



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



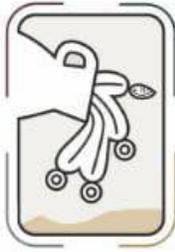
## **“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024**

### **DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES**

LAS FUNCIONES DEL TITULAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SERÁN LAS SIGUIENTES:

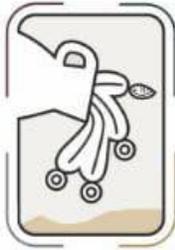
- I. INSTRUMENTAR Y ARTICULAR SUS POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA ESTATAL NACIONAL;
- II. COADYUVAR EN LA ADOPCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA, ESTATAL Y NACIONAL DE PROTECCIÓN;
- III. GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES O, EN SU CASO, INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
- IV. DIFUNDIR EL MARCO JURÍDICO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- V. INTEGRAR A LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA DEFINICIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- VI. GENERAR LOS MECANISMO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA Y EFECTIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS ESTATALES PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE SUS DERECHOS;
- VII. GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- VIII.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



- IX. PARTICIPAR, ELABORAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA ESTATAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- X. LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL;
- XI. EMITIR UN INFORME ANUAL SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA Y REMITIRLO AL AYUNTAMIENTO;
- XII. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LO DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- XIII. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MEDIDAS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN;
- XIV. FORTALECER LAS ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD Y CERCANÍA ENTRE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- XV. ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL;
- XVI. REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MANERA SISTEMÁTICA Y CONTINUA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE, PRINCIPALMENTE CON AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJAN DESDE LOS DIVERSOS ÁMBITOS EN LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS;
- XVII. IMPULSAR REFORMAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY;
- XVIII. CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN LA MATERIA;
- XIX. LLEVAR UN CONTROL ESTADÍSTICO DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE LOCALIZAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO;
- XX.
- XXI.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



- XXII. PLANEAR, DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO DISMINUIR EL BULLYING, ACOSO Y CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS;
- XXIII. DIFUNDIR Y PROMOVER CAPACITACIÓN CONSTANTE RESPECTO AL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- XXIV. ELABORAR Y ENTREGAR AL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA REPORTE QUINCENAL DE SUS ACTIVIDADES; Y
- XXV. LAS DEMÁS QUE LES OTORQUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL AYUNTAMIENTO.